

ANEXO

Interesado: Toros Brozas, S.L. con C.I.F. número B10300234.

Último domicilio conocido: Avda. Delicias, 4 - 3º D 10003 Cáceres (Cáceres).

Expediente SETC-00054 del año 2003 seguido por incumplimiento o cumplimiento defectuoso de los deberes de identificación y vigilancia de las reses de lidia.

Instruido el expediente sancionador SETC-00054 del año 2003, incoado a Toros Brozas, S.L. con C.I.F. número B10300234 por incumplimiento o cumplimiento defectuoso de los deberes de identificación y vigilancia de las reses de lidia, en cumplimiento del art. 15 del Reglamento del procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura aprobado por Decreto de 9/1994, de 8 de febrero, se formula la siguiente

RESOLUCIÓN:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Antecedentes y Tramitación.

Se ha tenido conocimiento por denuncia del Delegado Gubernativo del festejo celebrado en Navalmoral de la Mata, de los siguientes hechos:

A las 08,00 horas del día 28 de septiembre de 2003, en la Plaza de Toros de Navalmoral de la Mata, se celebró un festejo tradicional (toreo de vaquillas), en el cual se lidiaron tres vaquillas, no presentándose el Certificado de Nacimiento de Hembras de las reses marcadas con los números 369 y 409, en su lugar se presentaron los Certificados de Nacimientos de Hembras de las números 359 y 374 que no fueron lidiadas.

Concedido el trámite de audiencia, la interesada no formuló alegaciones al Pliego de Cargos.

Segundo.- Pruebas.

Se solicitó informe al Delegado Gubernativo del festejo que fue recibido con fecha 15 de diciembre de 2003.

Tercero.- En el plazo concedido la interesada no formula alegaciones a la Propuesta de Resolución.

Cuarto.- El instructor propuso imponer una sanción de 1.200,00 €.

Quinto.- De todo lo actuado se concluye:

Los hechos imputados han quedado suficientemente acreditados en la tramitación del expediente sancionador por lo que se confirman y se dan por reproducidas las consideraciones y conclusiones recogidas en la propuesta de resolución.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 15.a) y 15.p) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, en relación con los artículos 91.1.d) y 91.3 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tales hechos son constitutivos de una presunta infracción calificada como grave.

En virtud de los motivos y fundamentos expuestos, y en uso de las competencias asignadas,

RESUELVO

Imponer una sanción de 1.200,00 €.

Esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrirse en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la misma, recurso que podrá interponerse ante esta Dirección Territorial o ante la Consejera de Presidencia, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Notifíquese a la interesada y, una vez que sea firme, iniciense los trámites necesarios para su ejecución.

La Consejería de Hacienda y Presupuestos de la Junta de Extremadura le comunicará la forma, lugar y plazos en que deberá proceder al pago de la sanción, en periodo voluntario.

En Cáceres a 6 de abril de 2004. El Director Territorial de Cáceres, Antonio Caperote Mayoral.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de adquisición de ordenadores personales para varias dependencias de la Consejería. Expte.: 0440032CA003.

I.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0440032CA003.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.

b) Descripción del objeto: Adquisición de ordenadores personales para varias dependencias de la Consejería.

c) Lote: No hay lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Homologación Estado.

c) Forma: Homologación Estado.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 338.137,17 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 4 de mayo de 2004.

b) Contratista: Algoritmos, Procesos y Diseños, S.A.

c) Importe de adjudicación: 338.137,17 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 10 de mayo de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Papel para fotocopiadoras de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente año 2004". Expte.: 0413021CA052.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0413021CA052.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.

b) Descripción del objeto: Papel para fotocopiadoras de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente año 2004.

c) Lote: No hay lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 18 de marzo de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 134.000,00 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 10 de mayo de 2004.

b) Contratista: Comercial M. García.

c) Importe de adjudicación: 108.214,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 10 de mayo de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de asistencia técnica para el desarrollo de los programas de formación continua durante 2004. Expte.: 0452041FS029.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0452041FS029.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.